



Montevideo, 12 3 SEP 2019

Acta N° 55

Res. N° 61

Exp. N° 2019-25-1-001203

PAEMFE/Jurídica/PB

VISTO: La Licitación Pública Nacional N°8/15 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la ampliación y adecuación del Liceo N°2 de Santa Lucía del departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°62, Acta N°29 de fecha 18 de mayo de 2016 el Consejo Directivo Central adjudicó la citada licitación a la empresa CONDE S.A., con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de PAEMFE, Préstamo 2480, de acuerdo al siguiente detalle:

| CONCEPTO | (\$) |
|---|------------|
| OBRA PREVISTA | 21.126.285 |
| IVA | 4.647.783 |
| LEYES SOCIALES | 2.391.237 |
| MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES IMPREVISTOS | 2.112.629 |
| IVA | 464.778 |
| LEYES SOCIALES | 684.492 |
| TOTAL | 31.427.204 |

II) Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 15 del Pliego de Bases y Condiciones, los avances de la obra se ajustan con el índice de costo de la construcción publicado por el Instituto Nacional de Estadística, el cual formuló cambios en los meses de junio a agosto y octubre de 2017.

III) Que por lo expuesto, es necesario reliquidar los avances de los mencionados meses, a efectos de cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

IV) Que en virtud de que el financiamiento para la obra con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Préstamo 2480 OC-UR no se encuentra vigente, corresponde cambiar el financiamiento a fondos de la contraparte local Proyecto 813 del Préstamo 3773 OC-UR, a efectos de atender la erogación de obrados.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Jurídica de PAEMFE informa que desde el punto de vista jurídico no existen objeciones para que se proceda a disponer el cambio de financiamiento requerido.

II) Que con fecha 5 de agosto de 2019 se realizó la afectación del gasto N°2926 por un monto de \$1.848 (pesos uruguayos mil ochocientos cuarenta y ocho).

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA, RESUELVE:

1) Disponer la reliquidación de los avances de la obra de la Licitación Pública Nacional N°8/15 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la ampliación y adecuación del Liceo N°2 de Santa Lucía del departamento de Canelones, realizados por la empresa CONDE S.A., derivados de los cambios en los índices de costo de la construcción de los meses de junio a agosto y octubre de 2017, los eventuales avances por concepto de imprevistos y sus correspondientes ajustes.

2) Disponer el cambio de financiamiento de las reliquidaciones mencionadas precedentemente y su correspondiente ajuste, con cargo a fondos de la contraparte local Proyecto 813 de PAEMFE, Préstamo 3773.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE, Préstamo 3773.

4) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/01 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluidos en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a fin de notificar al adjudicatario y demás efectos.


Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública